

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
INVERPIC S.A.

En calidad de Comisario de la Compañía **INVERPIC S.A.** de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 92-1.4.3.0014 del Registro Oficial Nº 44,13-X-92 de la Ley de Compañías y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. Nº 274 y Nº 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informales que he examinado los Estados Financieros así como sus notas explicativas de la Compañía al 31 de diciembre del 2016

Dando cumplimiento a la resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006 emitida por la superintendencia de compañías, publicada en el registro oficial No. 348 del 4 de septiembre de 2006, fecha en la que adopto las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA "NIIF" Y NIIF PARA LAS PYMES** y determino que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías sujetas al control y vigilancia de la superintendencia de compañías.

La presentación de los Estados Financieros de acuerdo con las **NIIF para las Pymes** exige la determinación y aplicación consistente de políticas contables a transacciones, revelaciones y hechos durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre 2016, disposiciones legales emitidas en el Ecuador y las estimaciones significativas. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya debilidad del sistema; por lo que he podido determinar que los procedimientos implementados por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía. Los libros sociales de **INVERPIC S.A.** Se encuentran al día, al igual que los libros de contabilidad de acuerdo a las NIC y en concordancia con las NIIF para las Pymes.

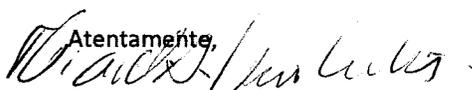
INVERPIC S.A., es una sociedad anónima constituida en el Ecuador cuya actividad es de administración de bienes inmuebles y en base de los resultados obtenidos al aplicar la revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el SRI, El Código Tributario, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, entre otros; en cuanto a su conservación y proceso técnico.

A la fecha del presente informe y de acuerdo a información obtenida del Asesor Jurídico de la compañía observamos que no tiene litigios pendientes en contra ni a favor con terceros. Una compilación de los componentes principales de los Estados Financieros de la Compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2016 es como sigue:

Los ingresos operacionales del ejercicio al 31 de diciembre del 2016 suman a USD\$ 154.218,74; Por Indemnización de Seguros USD\$ 101.128,28 los gastos operacionales por USD\$ 218.411,00 generando una utilidad de USD\$ 26.743,15

Activos totales por USD\$ 831.113,54 cubiertos en efectivo y sus equivalentes USD\$ 3.341,96; Clientes USD\$ 12.820,70; Anticipo de Impuesto a la Renta USD\$ 42.038,06; Propiedad Planta y equipos USD\$ 604.498,37; Inversiones en Proyectos USD\$ 148.000,00. El Pasivo total suma USD\$ 238.203,20 conformado por Proveedores USD\$ 5.330,67; Cuentas por Pagar Accionistas USD\$ 36.426,78; Provisiones por USD\$ 8.766,57; Obligaciones Financieras por USD\$ 167.049,29; Depósitos en Garantías USD\$ 17.021,89 El Patrimonio de los Accionistas está conformado por Capital social USD\$ 170.000,00; Reserva Legal USD\$ 4.549,88; Otras Reservas USD\$ 392.933,25 Resultados Acumulados por USD\$ -1.315,94; Utilidad del Ejercicio USD\$ 26.743,15

En mi opinión, los Estados Financieros de **INVERPIC S.A.** Presentan razonablemente sus Estados Financieros así como sus Notas Explicativas al 31 de diciembre del 2016 conforme a las NIIF Pymes y disposiciones del marco tributario ecuatoriano. Igualmente, la administración ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como Resoluciones de la Junta General. Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros y sus notas por el año terminado al 31 de diciembre del 2016 y agradezco la oportunidad brindada por la administración para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL VERA VILLON

Guayaquil, Marzo 30 del 2017